DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.589 | Viernes 30 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2334448

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "NUEVA SUBESTACIÓN SECCIONADORA BAJA CORDILLERA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("RSEIA"), se comunica que, mediante resolución exenta Nº 202313001261, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 16 de junio de 2023, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera", emplazado en las comunas de La Florida y Puente Alto, cuyo titular es Empresa Eléctrica Cordillera SpA.

Que, el Proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera", consiste en la construcción de una nueva subestación denominada Baja Cordillera que permitirá la generación de un nuevo punto de abastecimiento para el Sistema Zonal D, mediante el seccionamiento de las líneas 2x220 kV Alto Jahuel - Los Almendros, 2x110 kV Florida - La Reina y 2x110 kV Tap Las Vizcachas - Florida, con sus respectivos patios de 220 kV y 110 kV, a emplazarse en parte de las comunas de La Florida y Puente Alto, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos de tipología b) del artículo 3, del RSEIA, la que, conforme a lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 94 de la norma antes citada, constituye una DIA con carga ambiental.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30 bis de la Ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl